

## 2. INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-029-2017

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

**OBJETO:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN-MAGDALENA ETAPA II”.

De conformidad con el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones a los Términos de Referencia hasta el 11 de mayo de 2017, donde posterior a dicho periodo, se presentaron observaciones a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

**1. Observación presentada por Daniel Silva, Innobras Ltda, enviada por correo electrónico, miércoles, 17 de mayo de 2017 07:10 p.m.**

#### **OBSERVACIÓN**

*Por medio de la presente y de acuerdo a los términos de referencia de la convocatoria PAF-ATF-029 -2017, solicito a la entidad que en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE literal b, índice i "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a DIECISIETE MIL (17.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200mm).", se acredite mediante la presentación de MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, a los que hace referencia este mismo numeral en su parte inicial, toda vez que de cualquier manera se acredita la idoneidad del oferente para el desarrollo del objeto contractual se en uno o en tres contratos. Lo anterior en aras de permitir la pluralidad de los oferentes y realizar un proceso Obejtivo que brinde oportunidades a la Ingeniería Nacional.*

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

Una vez revisada la observación, se informa al interesado que, los requisitos exigidos en los Términos de Referencia son el producto de una revisión de análisis técnico, económico, jurídico y se establecieron conforme a las necesidades del mismo. El objetivo de la Entidad obedece principalmente a garantizar que el futuro contratista cuente con la experiencia necesaria para ejecutar un contrato de condiciones y magnitudes similares certificando su experticia en la ejecución de este tipo de proyectos en condiciones de calidad y de esta manera poder minimizar los posibles riesgos que se puedan generar en la ejecución, lo anterior teniendo en cuenta que en el alcance del contrato se va a llevar a cabo la instalación de 30.175,85 metros lineales de tubería con un diámetro igual o superior a 8”.

Se aclara además, que en ningún caso los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE y sus demás literales independientes, permite que sea válido sumar las cantidades de los contratos aportados o de dos o tres contratos para el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas a continuación:

- i. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a DIECISIETE MIL (17.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200mm).
- ii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1.700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 24" (600 mm).

Por tal motivo, la observación no es procedente y de acuerdo a lo anterior la entidad mantiene y ratifica la experiencia específica exigida en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

**2. Observación presentada por Pedro García Ongallo, por correo electrónico del miércoles, 17 de mayo de 2017 04:28 p.m.**

**OBSERVACIÓN**

Nos dirigimos a Ustedes por nuestro interés en participar en la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-029-2017. Por los siguientes motivos:

1. Legalización y apostillado de documentos.
2. Tramitación de carta cupo de crédito.

Por estas causas nos tomamos la libertad de solicitar un aplazamiento de 15 días calendario en la fecha para la entrega de las propuestas, posponiéndolo hasta el 8 de junio. Rogamos entiendan que estos procesos de legalización son ajenos a nosotros y por ese motivo no hay posibilidad de que agilicemos o nos saltemos pasos burocráticos.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

Se informa al interesado que, los tiempos de cronograma establecidos por la Entidad se consideran suficientes para atender los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, teniendo en cuenta que es responsabilidad de los futuros oferentes llevar a cabo su estimación de tiempos y programación en cuanto a la preparación de sus ofertas técnicas y económicas, sin perjuicio de lo anterior, se invita al interesado a estar consultando la página de la convocatoria y verificar las últimas modificaciones dado que caso que se lleguen a presentar a los Términos de Referencia.

**3. Observación presentada por Orlando Melo S. por correo electrónico del jueves, 18 de mayo de 2017 02:22 p.m.**

**OBSERVACIÓN**

Con respecto al contenido de los términos de referencia de la Convocatoria PAF-ATF-I-029-2017, atentamente solicitamos que para efectos de cumplimiento del inciso i) del Literal B. del Numeral 3.1.3.1 “Experiencia Específica del Proponente” se permita la suma de máximo dos (2) contratos que acrediten una longitud igual o superior a 17.000 ml de instalación de tubería mayor a 8” con las características indicadas en los pliegos de condiciones. La anterior se realiza teniendo en cuenta que se exigen mínimo 1 y máximo 3 contratos para la evaluación de dicha experiencia específica y de esta manera se garantiza la participación plural de proponentes en el proceso.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

Una vez revisada la observación, se informa al interesado que, los requisitos exigidos en los Términos de Referencia son el producto de una revisión y análisis técnico y se establecieron conforme a las necesidades del mismo. El objetivo de la Entidad obedece principalmente a garantizar que el futuro contratista cuente con la experiencia necesaria para ejecutar un contrato de condiciones y magnitudes similares certificando su experticia en la ejecución de este tipo de proyectos en condiciones de calidad y de esta manera poder minimizar los posibles riesgos que se puedan generar en la ejecución, lo anterior teniendo en cuenta que en el alcance del contrato se va a llevar a cabo la instalación de 30.175,85 metros lineales de tubería con un diámetro igual o superior a 8”.

Se aclara además, que en ningún caso los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE y sus demás literales independientes, permite que sea válido sumar las cantidades de los contratos aportados o de dos o tres contratos para el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas a continuación:

- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a DIECISIETE MIL (17.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8” (200mm).
- iv. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1.700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 24” (600 mm).

Por tal motivo, la observación no es procedente y de acuerdo a lo anterior la entidad mantiene y ratifica la experiencia específica exigida en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

**4. Observación presentada por Clara Esperanza Cabrera , Hydroconsulta SAS, por correo electrónico del lunes, 22 de mayo de 2017 09:23 a.m.**

**OBSERVACIÓN**

Como empresa interesada en el proceso de referencia cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN-MAGDALENA ETAPA II" agradecemos ampliar el cierre del proceso en 3 días hábiles.

Agradecemos tener en cuenta nuestra solicitud, con lo cual la entidad amplía el espectro de posibles proponentes.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

Se informa al interesado que, los tiempos de cronograma establecidos por la Entidad se consideran suficientes para atender los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, teniendo en cuenta que es responsabilidad de los futuros oferentes llevar a cabo su estimación de tiempos y programación en cuanto a la preparación de sus ofertas técnicas y económicas, sin perjuicio de lo anterior, se invita al interesado a estar consultando la página de la convocatoria y verificar las últimas modificaciones dado que caso que se lleguen a presentar a los Términos de Referencia.

**5. Observación presentada por Johann A. Ayala, IEH GRUCON S.A., por correo electrónico del lunes, 22 de mayo de 2017 11:20 a.m.**

**OBSERVACIÓN**

Amablemente solicitamos se considere ampliar el plazo para la presentación de la propuesta del asunto, con el ánimo de alcanzar a presentar por completo toda la información contenida en los Términos de referencia del proceso.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

Se informa al interesado que, los tiempos de cronograma establecidos por la Entidad se consideran suficientes para atender los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, teniendo en cuenta que es responsabilidad de los futuros oferentes llevar a cabo su estimación de tiempos y programación en cuanto a la preparación de sus ofertas técnicas y económicas, sin perjuicio de lo anterior, se invita al interesado a estar consultando la página de la convocatoria y verificar las últimas modificaciones dado que caso que se lleguen a presentar a los Términos de Referencia.

**6. Observación presentada por Maria Fernanda Solanilla, Representante Legal Planes S.A., por correo electrónico del lunes, 22 de mayo de 2017 04:04 p.m.**

### OBSERVACIÓN

Planes S.A., expresando su interés en participar en el proceso de la referencia, amablemente solicitamos la ampliación del cierre del proceso en una semana más.

Se agradece a la entidad poner bajo consideración la anterior solicitud, de tal forma que FINDETER podrá ofrecer mayor diversificación de potenciales proponentes para el proceso en referencia.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*Se informa al interesado que, los tiempos de cronograma establecidos por la Entidad se consideran suficientes para atender los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, teniendo en cuenta que es responsabilidad de los futuros oferentes llevar a cabo su estimación de tiempos y programación en cuanto a la preparación de sus ofertas técnicas y económicas, sin perjuicio de lo anterior, se invita al interesado a estar consultando la página de la convocatoria y verificar las últimas modificaciones dado que caso que se lleguen a presentar a los Términos de Referencia.*

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**